



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 230/2018

RESOLUCIÓN N° 75/018

Montevideo, 14 de junio de 2018

VISTO: el Llamado N° 4/2018 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, cuya apertura fuera realizada el día 19 de febrero de 2018.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de Compras y Contrataciones Estatales, en el Diario Oficial, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación a diversas firmas.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Barraca Deambrosi S.A., Estefanel S.R.L. y Puntarey S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 22 de marzo, el que fue dejado sin efecto en función de lo informado en fecha 12 de abril por la Asesoría Notarial y el Sector Alimentos.

IV) que se realizó una nueva instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 9 de mayo, en la que se presentaron las firmas Estefanel S.R.L. y Luis G. Bonomi y Cia. S.A.

V) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 18 de mayo, todas las firmas realizaron mejoramiento de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Económica en fecha 23 de mayo, en relación a los precios ofertados, se está en condiciones de adjudicar, habiéndose tomado en cuenta las preferencias de envases primarios efectuadas por parte de los Organismos demandantes así como su solicitud de modificación a la baja de las cantidades demandadas, por no ajustarse algunos de esos envases primarios a sus requerimientos.

II) lo informado en fecha 29 de mayo por la Asesoría Notarial y el Sector Alimentos.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 4/2018 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos a las firmas Estefanel S.R.L., Luis G. Bonomi y Cia. S.A. y Puntarey S.A., de acuerdo al detalle que luce en los Anexos I a IV adjuntos, los que forman parte integrante de la presente Resolución, por hasta la

suma total de \$ 7:723.293 (pesos uruguayos siete millones setecientos veintitrés mil doscientos noventa y tres) impuestos incluidos y a valores de las ofertas.

2º) Las cantidades adjudicadas podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas).

3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

6º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cra. SOYANGE NOGUES**  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Central de la Administración de  
Ministerio de Economía y Finanzas